

---

# Modificación Presupuesto Gral 2021- Renta Diferencial

---

DECRETO Nº 1236  
FECHA: 12.11.2021  
PUBLICADO: 15.11.2021

ARTICULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º.- Amplíese en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 85/100 (\$ 1.631.080,85) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2021 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2021, en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.11 "RENTA DIFERENCIAL", de la Jurisdicción COORDINACION DE GESTION en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA y CUATRO CON 68/100 (\$ 1.304.864,68) y en partida presupuestaria 0.7.90.02.05.08.61.17 "RENTA DIFERENCIAL" de la Jurisdicción OBRAS PUBLICAS en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 17/100 ( \$ 326.216,17).

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.253.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-